



El Funcionario

PORTAVOZ DE LA ASOCIACION NACIONAL DE FUNCIONARIOS PUBLICOS

FEBRERO DE 1955

Añadido a C.I.O.S.L. - O.R.I.T.

Nº 1 de la 2ª Epoca

Red. Responsable:
Luis Alberto Guerra



Administrador:
Tomás Amarillo
(Tesorero)



Canelones Nº 1578
Teléf. Prov. 40 18 95

Recordando al Contador Mario Ottado

Nuestro homenaje —tardío en apariencia— al Contador Don Mario Ottado, es modesto y sencillo en su breve laconismo. Penetrado de un profundo sentido jerárquico. Denso de emoción solemne y sincera. Perenne. Ante la memoria permanente de su figura señera, se aprietan y empujan los recuerdos, se animan las vivencias, surgen firmes y claramente dibujadas fuertes imágenes anímicas, que exigirían, para ser plasmadas, la musa etérea y voluntariosa de un Beethoven, el cincel de Leonardo, o por lo menos la pluma fúlgida del Dante.

Pensando en Mario Ottado, en su amistad generosa y pura, en su vida entera destinada al bien, en su figura romántica, quijotesca, desgraciadamente anacrónica, en su amplio corazón y talento clarísimo; y en el tremendo daño irreparable de su moira presurosa e implacable, pasan raudas y grises figuras de otras épocas, y a su paso nos dejan en la boca un sabor agrio y áspero, como de limón, y en nuestra mente y nuestro corazón algo así como cenizas.



Ottado —que tuvo muy cerca, a su alcance, el camino áureo y muelle de la fortuna— eligió, por su propia voluntad, como Aquiles, el signo de la lucha, el ámbito de lo heroico. Al retirarse de esta vida, cediendo ante el mandato inapelable del Acaso, abandonó la Presidencia de nuestra Asociación, su más modesta posición de lucha, y por lo humilde sin duda por él la más querida. Su puesto, hoy se encuentra desierto: ninguno de nosotros ha tenido valor y audacia para ocuparlo. Tan grande es el vacío que nos deja la muerte.

Testara Cl... —el cual gustaba de ser llamado "El Tigre" que lo inhumasen de pie. Mario Ottado no es de esa similar voluntad; mas el puñado de amigos que le acompañáramos a su postrer morada, al vernos en la vida, le sentimos muy junto a nosotros, guiándonos moralmente con su conciencia, tan clara hoy como ayer fuera su palabra nítida.

Al tejer, sin arte, este retazo de recuerdos, pletórico de hechos inexpresados, nos recogemos en el silencio, que es la voz inmutable de la eternidad.

Estatuto del Funcionario

A fines de enero, el P. Ejecutivo remitió al Parlamento —el que se reunirá recién en marzo— un proyecto de estatuto del funcionario.

Dicho proyecto no contiene positivamente nada nuevo; recoge algunas normas legislativas, por cierto anticuadas y rebasadas por los hechos, y una novedad pernicioso: el inciso b) del Art. 51.

El texto aludido pretende obligar al funcionario a acatar ciegamente cualquier orden —legítima o no— del superior jerárquico. Solamente puede el subalterno, después de cumplida la orden, observarla, si ella es ilegal o antirreglamentaria, mediante un procedimiento "que se determinará". Si tal estatuto fue, se aprobado, el superior jerárquico podría ordenar al subalterno la comisión de un acto ilícito; el subordinado estaría en la obligación ineludible de obedecer y una vez que hubiera cometido el acto, tendría que esperar a que se dictara el reglamento adecuado para presentar sus observaciones, luego de lo cual —tal vez ya jubilado— tendría probablemente la "inefable" satisfacción de saber que... habría cumplido una orden ilegal. Todo ello en el caso muy hipotético de que el Poder Ejecutivo —que es siempre y en todos los casos, porque no puede ser otro, el que viola los derechos de los funcionarios— dictara la reglamentación adecuada, y de que, además, la Comisión del Estatuto, nombrada discrecionalmente por el Ejecutivo, tuviera la valiente osadía de contradecir al mismo que la designó. Porque es necesario recordar, al Consejo Nacional de Gobierno (el que cesa) que el Superior Jerárquico es el Consejo N. de Gobierno.

Por fortuna, el citado proyecto presentado sin la autoridad que dan los hombres serios a las cosas serias, no merecerá la atención pública ni la legislativa. Y no tendremos necesidad de combatirlo.

HACIA EL TRIUNFO

"El Funcionario" reinicia su labor.

En su segunda época verá la luz mensualmente, con regularidad absoluta: es nuestra inquebrantable voluntad.

Su voz será, como siempre, de solidaridad y de justicia. Y se dirige fundamentalmente a los corazones esperanzados de los funcionarios públicos, en los que espera hallar profundos ecos de simpatía, gestores de valiente acción. Voz que también se eleva, para aliento de todos los que viven de su trabajo o ya no pueden trabajar, y son víctimas de la injusticia áurea.

Este pequeño órgano de opinión, con ser muy débil, se siente poderoso.

Por la firme decisión que lo impulsa.

Por la verdad incontrovertible que lo orienta.

Porque cuenta con muchísimos amigos: todos los hombres —pobres o ricos, encumbrados o humildes— a los que el egoísmo no ensordece y ciega.

ANTE EL NUEVO GOBIERNO

Sabemos que los gobernantes electos se enfrentarán a múltiples y difíciles problemas; pero también que cuentan con el más firme apoyo popular, si tienen fuerte ánimo y voluntad justiciera para encararlos prontamente y resolverlos. En nuestra órbita, no les escatimaremos el planteamiento de nuestras angustias y reclamos; ni tampoco el esfuerzo que se nos exija para arbitrar soluciones ecuanímenes.

Los ámbitos palaciegos, ni nos seducen ni nos molestan: entramos en ellos, cuando a los mismos nos conduce el deber, con actitud noblemente confiada mas sin genuflexiones. Porque en la Casa de Gobierno deben residir mandatarios de la voluntad popular, de la cual somos parte.

Los ciudadanos que orientarán al país —ungidos por el mandato directo de la ciudadanía— pueden hacer mucho bien, si tienen conciencia exacta de sus destinos, o sembrar mucho daño y rencores, y llenarse de oprobio. Confiamos en que elegirán el camino primero.

Porque creemos en los hombres.

Porque creemos mucho más en los pueblos.

Porque tenemos fe sincera en la Justicia.

Confiamos, pues, fervientemente, con la esperanza de que al fin de la legislatura venidera, podamos decir, que en nuestra fe de hoy no estábamos equivocados. Y no tener el deber de expresar nuestro adiós con el silencio.

Aduaneros de Rivera

Con los jornaleros de la Capatacía no se ha cumplido hasta el presente con la Ley del 18 de setiembre de 1950, la cual determina un aumento en los sueldos y jornales de los obreros y empleados públicos.

Numerosas gestiones han realizado esta Asociación y ciudadanos que se interesaron por el asunto, movidos por un generoso sentimiento de solidaridad humana (entre los que se debe citar, muy especialmente, al consocio y amigo, oriundo de Rivera, Br. Julio C. Moraga). Recién en el correr de este año el expediente relativo ha empezado a moverse como corresponde.

Necesario es decir que los aduaneros de Rivera perciben actualmente un jornal de \$ 4.70 al día, y que no trabajan todos los días, teniendo asegurados solamente 10 jornales mensuales. Esto significa que algunos meses tendrán que mantener sus humildes hogares con la ínfima cantidad de \$ 47.00 (¡cuarenta y siete pesos!) a deducir los descuentos.

Agreguemos que la Aduana de Rivera cobra por los servicios de estos jornaleros, a las empresas importadoras, \$ 1.08 por tonelada, y que un obrero desplaza en el día aproximadamente 75 toneladas.

Es decir, entonces, que la Aduana tiene, cumpliendo la Ley un sur-plus por hombre y por día, de unos \$ 68.60. ¡Y tiene adeptos aún la vieja teoría de que el Estado es un buen patrón, que no explota a sus servidores!

Feliz Augurio

A los distinguidos periodistas, Dr. Carlos Manini Ríos, y señor Pablo Pesce Barceló, nuevos directores, respectivamente, de "El Diario" y "La Mañana", les auguramos el triunfo que hacen previsible sus vastas ilustraciones y aceradas plumas.

Colega, ¡Salud!

A la gran prensa le deseamos que realice, en lo posible, cada vez más ideas y menos comercio; a la pequeña prensa, que jamás llegue a comerciar con las ideas.

DOCUMENTAMOS

Pro Sábado Libre

Texto de la Petición que fué entregada al Sr. Presidente de la Asamblea General, en octubre p.pdo., por el Consejo Directivo.

Montevideo, setiembre de 1954. — Señor Presidente de la Asamblea General, Don Alfeo Brum. — Presente. — De nuestra mayor consideración:

En uso del Derecho de Petición que acuerda nuestra Carta Constitucional nos presentamos solicitando el establecimiento del SABADO LIBRE para los Obreros y Empleados de la Administración Central, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados.

La disminución horaria semanal que ello implica, será compensada mediante un aumento de jornada de labor desde el Lunes al Viernes.

De aceptarse el concepto básico ya expresado, la Ley fijará las excepciones imprescindibles, estableciendo equitativas compensaciones para los funcionarios no beneficiados por el nuevo Estatuto. Asimismo, el Poder Legislativo se dirigirá a los Municipales propiciando la extensión de él.

☆

No escapan al ilustrado conocimiento del Sr. Pte. las numerosas ventajas previsibles del nuevo régimen que propiciamos, pues la literatura al respecto es abundante, así como provechosas las experiencias realizadas dentro y fuera del país, por lo que abreviaremos argumentación al respecto. (1)

Ello no obstante, nos permitimos aportar para la discusión de este problema las siguientes consideraciones:

Los primeros beneficios con el sistema del SABADO LIBRE serán, desde luego, para los funcionarios públicos y sus familiares.

Al disponer de los días corridos de asueto semanal, tendrán facilidad para desplazarse dentro del país, disfrutando del magnífico espectáculo ofrecido por nuestras playas y campos, construyendo algunos sus modestas casas de esparcimiento o viviendas, visitando a amigos o parientes residentes en el interior del país. Beneficios que tienden, fundamentalmente, a la satisfacción de las necesidades afectivas y morales, robusteciendo los vínculos familiares actualmente en crisis, elevando o procurando elevar las oportunidades de aprehender valores superiores, con las consiguientes ventajas para el sistema democrático de gobierno, que lo estimula en los ciudadanos y lo requiere como imprescindible para su propia estabilidad, porque dichos imponderables integran la esencia misma de la convivencia democrática.

También la Administración Pública experimentará ventajas, pues lo que se suprime es una jornada de muy bajo rendimiento, y en cambio se prolongan aquellas conceptuadas prolicuas. Además el Estado obtendrá cierta economía de combustible, al no movilizar casi estérilmente sus flotas de vehículos durante la mañana del sábado. Economía difícil de calcular en la actualidad, pero que seguramente representa una fuerte suma que dejará de pesar en el Presupuesto General de Gastos.

El Comercio nacional tendrá también sus beneficios, pues se estimulará la actividad turística modesta con el desplazamiento de funcionarios residentes en Montevideo hacia el Interior y viceversa.

Además, como gran parte de los empleados públicos desarrolla —por razones económicas conocidas— una segunda actividad remunerada, dispondrá del único medo día semanal, el SABADO LI-

BRE, para realizar sus compras; de este hecho surgirá un importante estímulo para el comercio detallista en general.

Evitando extendernos en numerosas consideraciones favorables a la iniciativa, las cuales no escapan en general a la conocida versación del Señor Presidente, nos permitimos hacerle notar un evidente retroceso en la posición de las fuerzas que se oponían a la misma. Ello es debido, sin lugar a dudas, a que se reconoce la extraordinaria bondad y la falta de inconvenientes seros para la aplicación del moderno Estatuto.

No deseamos sustituir al LEGISLADOR ni privarle de honrosas molestias, estructurando el PROYECTO DE LEY;

Montevideo, 8 de enero de 1955

Sr. Consejero Nal. de Gobierno,
Don
Presente.

de nuestra consideración:

Con fecha 9 de agosto de 1954, se elevó al Consejo Nacional de Gobierno el memorándum que se transcribe:

“Las medidas dictadas por los Poderes Legislativo y Ejecutivo, destinadas a hacer justicia a los funcionarios destituidos por el Directorio del Servicio Oceanográfico y Pesca, no arrojaron, hasta el presente, los resultados previstos por el legislador. Por lo que nos permitimos, invocando el nombre sagrado de la ley, elevar a Ud. el presente MEMORANDUM.

El Directorio del referido Ente destituye, entre agosto y octubre de 1951, “por razones de economía”, a 161 funcionarios correctos y capaces. Posteriormente, en 1952, declaró cesantes, invocando las mismas causales, a 79 empleados y obreros.

Los 161 primeros destituidos. — A falta de institutos legales prácticos que amparasen efectivamente a estos funcionarios, se dictó, con fecha 2 de abril de 1952, la ley promulgada, el 14 del mismo año, la cual establece: a) La preferencia de los referidos funcionarios, frente a los demás ciudadanos, para el ingreso a la Administración Pública (Art. 19°); b) La exclusividad, hasta la sanción de las leyes orgánicas respectivas, para el ingreso a OSE y AFE (Arts. 19° y 29°). Pese a las numerosas designaciones efectuadas desde la promulgación de la ley referida hasta la fecha, solamente un 17% de los contemplados por aquella han sido reincorporados, y aun con detrimento de remuneraciones y jerarquías, desvirtuándose, pues, claras disposiciones reparadoras de la ley que aludimos. (El Art. 39° parágrafo 29°, establece: “Las designaciones se harán en las mismas calidades que tenían en el Servicio Oceanográfico y de Pesca”, y se han reincorporado a la Administración Pública: un ex-jefe de armamento del SOYP, con \$ 400.00 de sueldo, en calidad de toma consumo en OSE con \$ 160.00 mensuales; un director técnico, cuya asignación era de \$ 650 fué designado cobrador en OSE con \$ 160 mensuales; un funcionario presu- puestado, con 25 años de antigüedad en SOYP, jerarquía de capataz y \$ 245 de sueldo, designado peón, con \$ 160 mensuales, etc., etc.).

Los 79 últimos destituidos. — Por ley N° 11923, del 27-II-53, estos funcionarios pasaron a integrar la Planilla de Disponibilidad; luego, el Poder Ejecutivo les adjudicó destinos. Posteriormente

pues dicha tarea corresponde a las competentes Comisiones designadas por las Cámaras de Senadores y de Diputados, e integradas por distinguidos y especializados Representantes. Simplemente, queremos expresar a los Poderes Públicos la voluntad unánime del conglomerado social que nos ha dignificado con su representación.

En la seguridad de que el Señor Presidente dará el curso reglamentario a esta solicitud, y de que el Poder Legislativo le acordará la atención preferencial que ella merece, nos honramos al reiterarle las muestras de nuestra consideración más distinguida.

EL CONSEJO DIRECTIVO:

Ramón Albornoz, Tomás Amarillo,
Eduardo Correa Aguirre, Leticia

Crespo, Ernesto Dodó, Enrique Hontou, Juana Larrosa Colman, Cecilia López, Avelino Martínez, Daniel Nipoli, Juan C. Pranzo, Yuim. Ind. Aristide Santerini, Humberto Sena, Lauro Simois, Luisa Tate Brum, Ernesto Ziliani de Gregorio, Cdr. Mario Ottado, Prte.: Prof. Luis Alberto Guerra, Sec. General.

(1) Experiencias fuera de frontera: Leyes en Brasil, Argentina, EE. UU., Francia, etc.; Ensayos nacionales: Tribunal de Cuentas, Comisión de Fomento de Producción, Laboratorios Squibbs, Shell Company, Compañía Uruguaya de Pinturas, Industria y Comercio de Salto, por acuerdo unánime, etc., etc.

Funcionarios Destituídos del SOYP

te al decreto del Consejo Nal. de Gobierno, fechado 9-VI-53, procuró equiparar los derechos de estos funcionarios, al establecer que “los Directores les asignarán funciones atendiendo la jerarquía que acuerdan la retribución y aptitudes de cada uno”; pero la ordenación presupuestal vigente, al no modificar las retribuciones fijadas por la Planilla de Disponibilidad, conduce a que funcionarios con jerarquía de Oficiales, perciban retribuciones inferiores a los del último grado del escalafón en sus respectivas reparticiones.

Por lo expuesto, solicitamos: 19) Para los 161 funcionarios amparados por la ley del 2-IV-54, el cumplimiento estricto de la misma. Las numerosas vacantes existentes lo hacen factible; y 29) Para los 79 contemplados por la Ley N° 11923, la revisión aclaratoria y perfecta del Decreto del Poder Ejecutivo, fechado 9-VI-53, con el fin de equiparar realmente los derechos de los funcionarios referidos, cual fué sin duda la intención del Gobernante al dictar el citado Decreto. En la seguridad de que lo solicitado es justicia, por cuanto se reclama fundamentalmente el cumplimiento de la ley, saludamos al Sr. Pte. con nuestra más distinguida consideración.”

☆

Dicho documento se encuentra actualmente detenido en una de las dependencias de ese Poder Ejecutivo, habiendo sido infructuosos los esfuerzos realizados para su diligenciamiento. Por la importancia de su contenido, el referido memorándum merece —según la modes-

ta opinión de quienes suscribimos— la preferente atención de los ciudadanos tenedores del mandato de la Nación.

Los hechos, o para ser más exactos: la carencia de ellos, nos obligan a replantear el problema, solicitando a la vez un rápido pronunciamiento del Cuerpo Ejecutivo que Ud. integra.

Acepte las muestras de nuestra mayor consideración. — Por el Comité del SOYP: Teodoro Manovski, Luis Grassi, Humberto Sena; Por la A.N.F.P.: Cdr. Mario Otta, Presidente (fallecido 4-X-54) (A), Juana Orrado, Larrosa Colman, 2ª Vice Pte.; Luis Alberto Guerra, Secretario General.

(A) Resolución del 7-X-54: “Durante el mandato del actual Consejo Directivo, las notas llevarán el nombre del Cdr. Mario Ottado, Presidente, fallecido en ejercicio”.

☆

NOTA: A esta fecha recibimos respuesta del Sr. Consejero Nal. de Gobierno, Dr. Luis Alberto Brause, quien nos reitera su decisión de apoyar las gestiones iniciadas. Por su parte, el Pte. del citado Cuerpo, Don Andrés Martínez Trueba, por intermedio de su secretario, Dn. Santiago Antuña Possolo, nos comunica que pasó la nota al señor Ministro de Industrias.

De todo ello parece surgir que el gobierno venidero tendrá que resolver el problema, o sea: cumplir con la ley, ante la cual el Consejo que cesa demostró absoluta indiferencia.

Plan Cooperativo de la Asociación Nacional de Funcionarios Públicos

Nuestra Asociación procura el mejoramiento económico de los funcionarios. Esto es posible, en dos direcciones: a) El aumento de los sueldos; b) aumento en el rendimiento del dinero. La primer dirección tropieza con obstáculos a veces ingentes: un pequeño aumento general de sueldos, insume muchos millones.

La segunda dirección, es más positiva y en cierto sentido más justa, pues mantiene una relación estrecha con la consecuencia y el sacrificio de cada funcionario. Porque ella nos conduce al cooperativismo.

En efecto: cuando se postula un aumento de salarios, unos pocos trabajan, luchan, persuaden, conquistan, y todos se benefician; a veces, el aumento es mayor para los que se quedan en sus casas, y casi siempre es mucho mayor para los que traicionan a sus compañe-

ros. Porque también hay traiciones entre los funcionarios.

El cooperativismo, en cambio, beneficia a quienes lo sostienen, y olvida a los que no lo comprenden. El es justo.

Por ello aspiramos a construir una gran cooperativa de consumos, que pueda suministrar alimento y vestido barato a todos los compañeros, hasta a quienes se radican en el rincón más apartado del País. Y una gran cooperativa de viviendas, integrada con capitales de los funcionarios, que construya a precios bajos, viviendas para los funcionarios más pobres y más necesitados. Para este gran plan cooperativo, que se hará con el esfuerzo de todos los funcionarios, reclamamos con razón la simpatía de todos los hombres de bien. Nadie que proceda con leal intención puede negarla.

La Asociación Nacional de Funcionarios Públicos
Defiende al Funcionariado

Transcribimos

Del Noticiero Obrero Interamericano, publicación de la Organización Regional Interamericana de Trabajadores y de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres. Por el juicio elogioso que sobre nuestros amigos los periodistas vierten tan importantes organizaciones gremiales, y más aún por la justicia que realizan al encomiar así a la Asociación de la Urensa Uruguaya, a ésta expresamos nuestras más calurosas felicitaciones.

"URUGUAY. — 11º Aniversario Gremio de Periodistas. — La Asociación de Prensa Uruguaya, conmemorando el 10º aniversario de su fundación, inauguró el 25 de octubre su nuevo local social al cual se le ha denominado la Casa del Periodista. El nuevo local está situado en la Plaza Libertad 1356, Montevideo, y cuenta con magníficas oficinas, biblioteca, sala de lectura, almacén cooperativo, servicio de restaurant y peluquería.

El gremio periodista es uno de los que más ha colaborado en el esclarecimiento de las funciones del sindicalismo libre y democrático. Debido a sus luchas y al afán constructivo de sus miembros en la actualidad goza de los beneficios de familiares y periódicamente renuevan su jubilación, seguro social, asignaciones convenio colectivo a través del Consejo de Salarios.

Congratulamos a la Asociación por los progresos en el orden social, económico y organizativo que vienen obteniendo. Con mucha frecuencia la Asociación de la Prensa ha actuado en solidaridad con el Sindicato de Trabajadores Gráficos y con el Sindicato de Vendedores de Diarios en los diversos conflictos o en medidas conducentes a imponer el respeto a las leyes sociales del país."

Departamento Cultural

En nuestro plan de acción figura la Reorganización del Departamento Cultural, dirigido desde su fundación por nuestro co-director y Sec. General de la Asociación, el cual cobró magnífico impulso en el año 1952. Se dictaban clases de Comercio y Contabilidad, Trámite Administrativo, Matemáticas Elementales, Lengua, Dactilografía, Enseñanza Secundaria e Ingreso a Secundaria, etc.

La totalidad de los alumnos que aspiraban a la aprobación de sus exámenes secundarios, tuvieron éxito feliz en los institutos oficiales de enseñanza; los que debían rendir pruebas de suficiencia para ingresar en la Administración Pública, o, en el Comercio, aprobaron las mismas, y muchos de ellos conquistaron sus aspiraciones; de los concursantes, algunos obtuvieron calificaciones destacadísimas. Los actos (solamente dos) de carácter público, alcanzaron gran brillo y lucimiento, mereciendo la atenta concurrencia de personalidades distinguidas en el campo de las artes plásticas, de la música y de las letras. El Escultor Enrique Lussich, entusiasmado por la labor realizada por la Asociación en el primer acto, ofreció espontáneamente la donación de una de sus bellas producciones.

La Embajada de Estados Unidos, por intermedio de sus Agregados de Trabajo y Cultural, donó una pequeña pero selecta biblioteca; el Diputado Nal. Carlos Schaurich muy conceptuado por la profundidad de su pensamiento, su fluidez de expresión y fina sensibilidad literaria, aceptó el compromiso de brindar una charla cuyo tema se fijó en principio: "Liberalismo y Democracia".

Hoy se reúne en nuestro local social, la Convención de la Asociación Nacional de Funcionarios Públicos y delegados, con el fin de considerar:

- 1.º Designación de 15 Consejeros subrogantes;
- 2.º Plan de mejoras presupuestales;
 - a) Aumento general de \$ 100.00;
 - b) Establecimiento de sueldo progresivo;
 - c) Aguinaldo
 - d) Mejora de la Ley de Asignaciones Familiares;
- 3.º Conquista de SABADO LIBRE.

Esperamos que el éxito más halagüeño corone los esfuerzos de los asambleístas. Porque en ello va el triunfo de nuestra acción.

Funcionario Público:

La Asociación es de Todos. Este boletín también. Sus inquietudes, angustias y necesidades, hallarán en aquélla quien las atienda, y en éste, su modo eficaz de expresión.

Para la subsistencia y el engrandecimiento de uno y otro, se requiere su esfuerzo, pequeño o grande. Sin él, sin su generosa colaboración, será estéril el esfuerzo de los hombres abnegados que voluntariamente se han puesto a su servicio.

Apóyelos en defensa de sus propios intereses y como afirmación de que Ud. es digno.

Por falta de medios financieros (trabajó sin apoyo de nuestra Tesorería, por dificultades económicas de ésta), el Dpto. Cultural debió suspender sus actividades. Es necesario reorganizarlo, para que pueda reiniciar su proficua labor, y dotarlo de medios económicos. Los planes del Dpto. Cultural se truncaron, pero su germen puede fructificar mejor, como los maizales, cuando macollan.

Personal del Consejo del Niño

Los Maestros de Oficios del Consejo del Niño reclaman, desde hace muchos meses, que se les otorgue vacaciones docentes. Y su reclamo es equitativo, justo, legítimo y además viable.

De conceder vacaciones a los Maestros, las clases no se verán suspendidas, ya que los Oficiales se encuentran capacitados para el ejercicio interino de la Maestría. Por lo mismo, no será preciso destinar fondos al pago de suplentes.

El carácter docente de los servicios aludidos se encuentra corroborado por el hecho de que los citados funcionarios tienen los beneficios presupuestales del Escalafón Docente. Si se niega a un funcionario un calificativo determinado, y se le paga el sueldo correspondiente al calificativo que se le niega, se incurre en flagrante contradicción; si se acepta la propiedad del calificativo, y se le niegan atributos que de él se desprenden, también hay contradicción.

Por eso nos parece que el Consejo del Niño, apenas encare el problema, lo resolverá favorablemente. Porque no hay otra alternativa.

Al Presidente del Consejo del Niño, Dr. Alambarry, nos hemos dirigido solicitando el "pronto despacho" del expediente relativo. Esperamos que los hechos nos darán breve y elocuente respuesta.

Espíritu de Cuerpo

Domina desde hace tiempo, en círculos gubernamentales, una nueva doctrina que tiene su expresión en la frase del título.

Por "espíritu de cuerpo", los órganos colegiados de gobierno logran votaciones unánimes, aunque algunos integrantes del órgano discrepen con la resolución; en aplicación de la teoría, la minoría derrotada —justa o injustamente— en forma tácita se obliga a no expresar públicamente su discrepancia, y hasta a mantener el más riguroso secreto sobre la misma.

El "espíritu de cuerpo" solamente compromete a los gobernantes a las acciones deshonestas, sin obligar a actuar a nadie con corrección y conciencia. Es el triunfo obligado de la combinación de intereses subalternos, y del subterfugio en los actos administrativos.

La referida "teoría" mina la Democracia en sus bases, al afirmar la política dictatorial de las "puertas cerradas". Y al ocultar al pueblo los actos de los gobernantes, de la mayoría y de la minoría, destruye la misión constructiva de esta última, la cual es de contralor público y no secreto. De nada vale la representación minoritaria, si no puede expresar libremente su pensamiento sobre las resoluciones de gobierno, o si renuncia a su derecho.

La teoría del ESPIRITU DE CUERPO tiene antecedentes muy antiguos: en el hampa se le llama "no cantés". Sirve para ocultar hechos delictivos, y sus traer a los criminales de la acción de la Justicia.

Nosotros, que defendemos obstinadamente y con todas nuestras pequeñas fuerzas, el orden democrático, llamamos la atención de los partidos políticos gobernantes, para que revisen sus procedimientos. Porque no somos partidarios del "ESPIRITU DE CUERPO", y en cambio creemos que es necesario decir y obrar con lealtad. Confiamos en que el gobierno entrante, electo directamente por el pueblo, desechará tal método, contrario, por esencia, a la voluntad popular.

Compañero:

Su casa está en Canelones 1578

Gestión Realizada ante el Sr. Ministro de Ganadería

Funcionarios del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela", por intermedio de la Asociación Nacional de Funcionarios Públicos, somete a su elevado criterio un problema que requiere se le busque solución por el gran perjuicio que su mantenimiento nos acarrearía, teniendo en cuenta las muy fundadas razones que exponemos seguidamente.

Por resolución de fecha 19 de setiembre de 1953, el Ministerio de Ganadería y Agricultura dispuso que los obreros que no eran especializados y que en lo sucesivo, necesite el Establecimiento, deberán hallarse inscriptos en la Comisión Departamental de Trabajo, y su contratación realizarse por el procedimiento que estableció la Ley N° 10.459 de 14 de diciembre de 1943.

Como la Comisión Departamental de Trabajo, de acuerdo con disposiciones vigentes, no admite la inscripción de menores, se nos presenta entonces el problema motivo de la gestión que planteamos.

Para mejor conocimiento, hacemos a continuación una rápida exposición del procedimiento hasta la fecha para la contratación de personal suprimiendo como consecuencia de la resolución ministerial antes citada.

El Establecimiento, desde hace más de

Asignaciones Familiares

La Ley de 18 de Setiembre de 1950, entre otras mejoras estableció la Asignación Familiar, fijándola en \$ 6.00 por hijo. Esta cifra se determinó por similitud a la que era servida a los obreros y empleados de la Industria Privada. Luego, por sucesivos decretos, se elevó la de quienes no eran funcionarios públicos, quedando la nuestra congelada.

En 1952, consejeros de esta Asociación, en nombre de la misma, redactaron un proyecto de modificación de la Ley, procurando hacerla más concorde a la época, y a los adelantos doctrinarios en la materia. Posteriormente, nuestro actual Secretario General, estudió el aspecto financiero, logrando una solución que no representaba aumento alguno en el Presupuesto.

No sabemos qué ha pasado. El Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, seguramente no ha tenido tiempo de atendernos. El Ministro de Hacienda, partidario de reducir los sueldos, según propias y reiteradas declaraciones— aumentó los sueldos de sus amigos pero no se preocupó de las asignaciones familiares.

Ninguna objeción se formuló a nuestro proyecto, pero no salió. Tal vez por ser demasiado perfecto.

30 años, siempre dió trabajo a un buen número de menores a los que se les encomendaba tareas livianas en campos experimentales, plantales, etc. Estos menores a través del tiempo lograron especializarse en el desempeño de sus cometidos y hoy día forman parte del personal fijo del Instituto, realizando funciones de real responsabilidad y jerarquía.

Hasta la fecha de la presente ley, el sistema de contrataciones del personal temporero por parte del Instituto, se venía realizando, previa autorización del Ministerio de Ganadería y Agricultura, tomando personal de la zona e hijos de empleados del Establecimiento que contando con una edad que variaba entre los 14 a 17 años, estaban en condiciones de desempeñar las tareas que se les asignara.

Este sistema, lógicamente, representa una solución para el desahogo económico de modestos hogares, que hoy día se ven privados de ello, con la angustia consiguiente.

Y sobre este último aspecto, del problema, hay otro más importante aún, de real significado social.

Eran muchos los padres que con lo que percibían sus hijos con el trabajo durante los meses de verano, podían luego costearle los estudios liceales del año. Gastos éstos de mayor significación por tratarse de jóvenes que residen en campaña, a 25 kms. del centro liceal donde concurren, en la ciudad de Colonia, con los consiguientes gastos de traslado, ya que debe recurrirse al ómnibus, que de por sí son onerosos por la distancia que media entre un punto y otro. Por otra parte, es sabido que un estudiante tiene gastos adicionales en libros, trajes y otros, que insumen importantes desembolsos.

Creemos que nuestros gobernantes, que siempre se han preocupado por el perfeccionamiento del joven campesino, tratando de formar en el medio rural hombres capaces, no deben ser obstáculo ahora para la culminación de su carrera de estudios, la que, sin duda, en muchos casos, se verán obligados a abandonar si no se reconsidera la medida adoptada el año anterior.

Teniendo en cuenta la proximidad de la época de trabajo, sugerimos que el Ministerio autorice en forma precaria la contratación de esos jóvenes hasta que se dicte resolución definitiva al respecto.

Debo agregar que, el año pasado presenté este petitorio al Sr. Director de La Estanzuela, y como tuvo la oportunidad de hablar con el Sr. Ministro de Ganadería y Agricultura, fué planteado verbalmente. Según nuestro director, tendría andamiento ya el año pasado, pero la resolución no llegó, esperamos que este año salga a tiempo.



De Nuestros Postulados

Nota circular dirigida especialmente a gobernantes y legisladores en junio de 1954.

Esta Asociación, que defiende y ayuda a los empleados y obreros del Estado en sus aspiraciones legítimas y justas, propiciando un mejor nivel de vida dentro de las posibilidades del Erario, realizando o asesorando en las gestiones que los funcionarios emprenden ante las autoridades Civiles, y procurando un mejor nivel de capacitación técnica y cultural del empleado público y de sus familiares, ha trazado, para efectuar en el transcurso de este año y del próximo, un plan de trabajo que, reducido, a sus términos fundamentales se sintetiza en:

- 1º Asesoramiento y gestiones administrativas, mediante Secretaría General.
- 2º Asesoramiento jurídico a cargo de competentes profesionales.
- 3º Asesoramiento jubilatorio.
- 4º Reorganización del Departamento Cultural.
- 5º Conquista (mediante la persuasión leal y sin violencias) del descanso integral del día sábado, que incrementará el turismo nacional.
- 6º Creación de una gran Cooperati-

va de Consumos y Asistencial.

7º Reiniciación de los trabajos hacia la formación de una gran Cooperativa de Viviendas, mediante el ahorro de los funcionarios.

8º Defensa del sistema democrático. Este programa lo estamos realizando parcialmente, mas será útil al mismo, e imprescindible para la gestión de nuestro plan cooperativo, que los Poderes Públicos autoricen a descontar, por intermedio de Tesorería General de la Nación, las cuotas y obligaciones que ante nosotros contraigan los asociados.

Esta Entidad, responsable por su personería Jurídica (2567/48) y por la solvencia moral de su Consejo Directivo, se considera asistida del derecho a solicitar de Ud., cualesquiera sean sus ideas políticas o religiosas, y aunque no coincida con nosotros en todos los postulados que propiciamos, su valiosa cooperación en la actual emergencia.

Le ruego, pues, excusas por molestar su atención se complace en saludarle muy atentamente.

EL CONSEJO DIRECTIVO:
Ramón Albornoz, Tomás Amarillo, Eduardo Correa Aguirre, Leticia Crespo, Ernesto Dodó, Enrique Hontou, Juana Larrosa Colman, Celia López, Avelino Martínez, Daniel Nipoli, Juan Carlos Pranzo, Quím. Ind. Aristide Santerini, Humberto Sena, Lauro Simois, Luisa Tate Brum, Ernesto Ziliani de Gregorio, Cdr. Mario Ottado, Presidente; Prof. Luis Alberto Guerra, Secretario General.

Cuidadoras del Consejo del Niño

Periódicamente nos llegan avisos de estas modestas funcionarias, advirtiéndonos de atrasos en los pagos de sus asignaciones. El motivo es siempre el mismo: los rubros se agotan.

El Consejo del Niño, y el Ministro de I. Pública, han atendido siempre con preferencia los reclamos presentados. Pero los rubros vuelven a agotarse. El actual "Presupuesto de economías", que repartió injustamente muchos millones entre los amigos del para sí generoso Ministro de Hacienda, por hacer economías ficticias no resolvió este problema. Veremos si en el próximo Presupuesto (¿años 1955 ó 1956?) las Cuidadoras del Consejo del Niño, y los niños que son atendidos por ellas, tienen mejor fortuna.



UNA MANO VALE POR DOS



TRADICION EN PINTURA

Pajarito

PAJARITO S. A.

Asociada a Goodlass, Wall & Co. Ltd. de Liverpool

Av. 8 de Octubre 4811 Montevideo Teléf. 5-18-20